

TESTIMONIO

--- DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS DE
KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL
VARIABLE.-----

ESC: 109,690
LIBRO: 2,817
FECHA: 14 DE ABRIL DE 2026

NOTARÍA UNO





NOTARÍA

UNO

LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA

1

PROTOCOLO ORDINARIO

INSTRUMENTO NÚMERO

CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA

VOLUMEN DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE

--- En Ciudad de México, a los catorce días del mes de abril de dos mil veintiséis. ---

--- ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, Notario en Ejercicio, Titular de la Notaría número Uno de esta Ciudad, identificándome como Notario ante el otorgante de este instrumento, hago constar: ---

--- La DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL y MODIFICACION DE ESTATUTOS de KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, que formaliza el delegado especialmente designado por la Asamblea Licenciado Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, en términos de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas: ---

ANTECEDENTES

--- I.- Por escritura número doce mil quinientos ochenta y seis, otorgada en esta Ciudad, el veintinueve de agosto de mil novecientos veinticinco, ante el Notario número cincuenta y siete, Licenciado Felipe Arellano, se constituyó LA AURORA, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en esta Ciudad de México, Distrito Federal, duración de cincuenta años, capital social de Quinientos Mil Pesos (equivalentes a Quinientos Pesos), Moneda Nacional, y teniendo por objeto el que en dicha escritura quedó especificado. ---

--- II.- La escritura a que se refiere el inciso anterior fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, bajo la partida número cuatrocientos cuarenta y uno, a fojas doscientas treinta y cuatro, volumen sesenta y nueve, libro tercero, en la Sección de Comercio. ---

--- III.- Por escritura número cinco mil cuatrocientos setenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario número ochenta y nueve, Licenciado Fernando G. Arce, LA AURORA, SOCIEDAD ANONIMA, amplió el plazo de su duración hasta el treinta de septiembre de dos mil cincuenta y cinco y reformó las cláusulas séptima, décimo tercera y décimo cuarta de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Capital, bajo el número quinientos diecinueve, a fojas cuatrocientas cuarenta y dos, volumen trescientos treinta y cinco, libro tercero, en la Sección de Comercio. ---

--- IV.- Por escritura número seis mil setecientos treinta y siete, otorgada en esta Ciudad, el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el mismo Notario que la anterior, LA AURORA, SOCIEDAD ANONIMA, cambio su domicilio social de la Ciudad de México, Distrito Federal, a San Bartolo Naucalpan, Estado de México, reformando en consecuencia sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital, bajo el número doscientos veintiocho, a fojas doscientas cuarenta y cinco, volumen trescientos noventa y cinco, libro tercero, y en el Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida



número doscientos sesenta y ocho, volumen décimo tercero, en el libro de Comercio e Industria.-----

--- V.- Por escritura número ocho mil trescientos diecinueve, otorgada en esta Ciudad, el trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el mismo Notario que las dos anteriores, LA AURORA, SOCIEDAD ANONIMA cambió su denominación por la de KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, y en consecuencia reformó sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida número doscientos cincuenta y dos, volumen décimo cuarto, en el libro de Comercio e Industria.-----

--- VI.- Por escritura número veinticinco mil novecientos treinta y seis, otorgada en esta Ciudad, el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el mismo Notario que las tres anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, reformó íntegramente sus estatutos sociales con excepción del artículo sexto. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida número doscientos cuarenta, volumen quinto, en el libro tercero, segundo auxiliar de la Sección de Comercio.-----

--- VII.- Por escritura número veintiséis mil cuatrocientos doce, otorgada en esta Ciudad, el veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante el mismo Notario que las cuatro anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital social a la cantidad de Cuarenta y Ocho Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos, (equivalentes a Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco Pesos), Moneda Nacional, y en consecuencia reformó sus estatutos sociales. -----

--- VIII.- Por escritura número treinta mil setecientos noventa y seis, otorgada en esta Ciudad, el siete de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el mismo Notario que las cinco anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, reformó el artículo vigésimo cuarto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida número doscientos ochenta y uno, volumen décimo segundo, en el libro tercero, segundo auxiliar de la Sección de Comercio. -----

--- IX.- Por escritura número treinta y cinco mil setecientos setenta y ocho, otorgada en esta Ciudad, el ocho de abril de mil novecientos ochenta, ante el mismo Notario que las seis anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital social a la cantidad de Mil Ciento Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos, (equivalentes a Un Millón Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Cincuenta Centavos), Moneda Nacional, para quedar con un capital social total de Un Mil Doscientos Millones Seiscientos Veintidós Mil Quinientos Pesos (equivalentes a Un Millón Doscientos Mil Seiscientos Veintidós Pesos Cincuenta Centavos) Moneda Nacional, y en consecuencia reformó sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla, Estado de México, bajo el número trescientos sesenta y uno, volumen



segundo, libro primero de Naucalpan, de la Sección de Comercio. -----

X.- Por escritura número treinta y cinco mil setecientos noventa, otorgada en esta Ciudad, el diez de abril de mil novecientos ochenta, ante el mismo Notario que las siete anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, cambio su domicilio social del Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México, a la Ciudad de México, Distrito Federal, reformando en consecuencia sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlanepantla, Estado de México, bajo la partida número trescientos sesenta y dos, volumen segundo, libro primero de Naucalpan, de la Sección de Comercio y en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil veintiocho mil ciento treinta.-----

--- XI.- Por escritura número treinta y siete mil quinientos cincuenta y dos, otorgada en esta Ciudad, el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el mismo Notario que las ocho anteriores, Kimberly-Clark de México, Sociedad Anónima, adoptó la modalidad de CAPITAL VARIABLE, estableciendo su capital mínimo fijo en la suma de Mil Doscientos Millones Seiscientos Veintidós Mil Quinientos Pesos, (equivalentes a Un Millón Doscientos Mil Seiscientos Veintidós Pesos Cincuenta Centavos), Moneda Nacional, reformando al efecto los artículos primero, quinto, octavo, noveno, décimo y trigésimo segundo de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XII.- Por escritura número treinta y ocho mil novecientos veintiocho, otorgada en esta Ciudad, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario número veintiocho, Licenciado Carlos A. Yfarraguerri y Villarreal, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, modificó el artículo noveno de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XIII.- Por escritura número cincuenta mil doscientos sesenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario número ochenta y nueve, Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformó los artículos quinto, octavo y noveno de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XIV.- Por escritura número ciento cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta, otorgada en esta Ciudad, el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario número diecinueve, Licenciado Miguel Alessio Robles actuando como asociado en el protocolo de la notaría número treinta y uno del Distrito Federal, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformó los artículos quinto, sexto y trigésimo sexto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XV.- Por escritura número cuarenta y siete mil diez, otorgada en esta Ciudad, el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el mismo Notario que la



anterior, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformó el artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.

--- XVI.- Por escritura número cincuenta mil novecientos quince, otorgada en esta Ciudad, el seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el mismo Notario que las dos anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformó el artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.

--- XVII.- Por escritura número cincuenta y dos mil ochocientos setenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el mismo Notario que las tres anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante que subsiste, se fusionó con COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE SAN CRISTÓBAL, SOCIEDAD ANONIMA, como sociedad fusionada que desapareció, y modificó los artículos quinto, séptimo, octavo, noveno Bis, décimo segundo, décimo cuarto y trigésimo segundo de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XVIII.- Por escritura número cuarenta y un mil doscientos ochenta y ocho, otorgada en esta Ciudad, el nueve de marzo de dos mil uno, ante el Notario número ciento treinta y dos, Licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformó el artículo sexto inciso tres de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XIX.- Por escritura número cuarenta y tres mil cuarenta y uno, otorgada en esta Ciudad, el seis de mayo de dos mil dos, ante el mismo Notario que la anterior, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformó los artículos quinto, octavo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto, décimo séptimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo quinto, vigésimo octavo y trigésimo de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XX.- Por escritura número cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, otorgada en esta Ciudad, el veinte de febrero de dos mil tres, ante el mismo Notario que las dos anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante que subsiste, se fusionó con PAPELES INDUSTRIALES CRISOBA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionada que desapareció. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XXI.- Por escritura número cuarenta y seis mil setecientos ocho, otorgada en esta Ciudad, el doce de mayo de dos mil cuatro, ante el mismo Notario que las tres anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,



reformó los artículos quinto, noveno, noveno Bis, décimo segundo, décimo tercero, ~~décimo sexto y vigésimo primero~~ de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXII.- Por escritura número cuarenta y siete mil seiscientos veintinueve, otorgada en esta Ciudad, el veinticinco de noviembre de dos mil cuatro, ante el mismo Notario que las cuatro anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante que subsiste, se fusionó con PAPELES DE CALIDAD SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA, como sociedad fusionada que desapareció. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXIII.- Por escritura número cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve, otorgada en esta Ciudad, el diecinueve de julio de dos mil seis, ante el mismo Notario que las cinco anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, aumentó su capital social en la parte mínima fija en la cantidad de Ocho Millones Quinientos Cinco Mil Seiscientos Veintitres Pesos Setenta y Cuatro Centavos, Moneda Nacional, para quedar con un capital mínimo fijo de Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veintitres Pesos Noventa y Ocho Centavos, Moneda Nacional, adoptó la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y reformó integralmente sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXIV.- Por escritura número cincuenta mil ciento sesenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el veinticuatro de agosto de dos mil seis, ante el mismo Notario que las seis anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante que subsiste, se fusionó con PROMOTORA DE EFICIENCIA, SOCIEDAD CIVIL, como sociedad fusionada que desapareció. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXV.- Por escritura número cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco, otorgada en esta Ciudad, el tres de mayo de dos mil siete, ante el mismo Notario que las siete anteriores, KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, redujo su capital social en la parte mínima fija en la cantidad de Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos, Catorce Centavos, Moneda Nacional, para quedar con un capital mínimo fijo de Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos Ochenta y Cuatro Centavos, Moneda Nacional, y reformó el artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXVI.- Por escritura número cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el cuatro de abril de dos mil ocho, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE,

N



disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad de Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos Un Centavo, Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Nueve Millones Trescientos Treinta y Nueve mil Novecientos Noventa Pesos Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el artículo quinto de los estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXVII.- Por escritura número sesenta mil cuarenta y dos, otorgada en esta Ciudad, el primero de abril de dos mil nueve, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad de Doscientos Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos Noventa y Seis Centavos, Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Nueve Millones Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Catorce Pesos Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional, y en consecuencia modificó el artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXVIII.- Por escritura número sesenta y un mil setecientos setenta, otorgada en esta Ciudad el veinticinco de marzo de dos mil diez, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte fija de su capital social en la cantidad de Ciento Treinta y Dos Mil Ochenta y Seis Pesos Sesenta y Seis Centavos, Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Nueve Millones Un Mil Ciento Veintiocho Pesos Veintiún Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXIX.- Por escritura número sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete, otorgada en esta Ciudad, el ocho de abril de dos mil once, ante el suscrito Notario KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte fija de su capital social en la cantidad de Ciento Ochenta y Seis Mil Treinta y Seis Pesos Trece Centavos, Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Ochocientos Quince mil Noventa y Dos Pesos Ocho Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXX.- Por escritura número sesenta y cinco mil trescientos noventa y seis, otorgada en esta Ciudad, el primero de marzo de dos mil doce, ante el suscrito Notario KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte fija de su capital social en la cantidad de Ciento Catorce Mil Quinientos Veinte Pesos Ochenta y Seis Centavos, Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Setecientos Mil Quinientos Setenta y Un Pesos Veintidós Centavos Moneda Nacional, y en consecuencia modificó el artículo quinto de sus



estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXXI.- Por escritura número sesenta y ocho mil, otorgada en esta Ciudad, el quince de mayo de dos mil trece, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad de Ochenta y Un Mil Ciento Dieciséis Pesos Cuarenta Centavos, Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Seiscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXXII.- Por escritura número setenta mil trescientos nueve, otorgada en esta Ciudad, el veinticuatro de marzo de dos mil catorce, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad Treinta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos Cincuenta Centavos Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó en primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXXIII.- Por escritura número setenta y tres mil ciento sesenta, otorgada en esta Ciudad, el once de marzo de dos mil quince, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad de Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos Sesenta Centavos Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veintiocho Pesos Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó en primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXXIV.- Por escritura número setenta y seis mil ciento cincuenta y siete, otorgada en esta Ciudad, el ocho de marzo de dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Trece Pesos Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Quince Pesos Treinta y Siete Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXXV.- Por escritura número setenta y nueve mil doscientos uno, otorgada en esta Ciudad, el nueve de marzo de dos mil diecisiete, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-



CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad Doce Mil Ochenta y Un Pesos Sesenta y Dos Centavos Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXXVI.- Por escritura número ochenta mil ciento cuarenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el quince de junio de dos mil diecisiete, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante que subsiste, se fusionó con ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionada que desapareció. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXXVII.- Por escritura número ochenta y dos mil setecientos treinta y siete, otorgada en esta Ciudad, el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad Ciento Veintitrés Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos Ochenta y Un Centavos Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXXVIII.- Por escritura número ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho, otorgada en esta Ciudad, el once de marzo de dos mil diecinueve, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad Ciento Veintitrés Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos Ochenta y Un Centavos Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Doscientos Diez Mil Ciento Sesenta Pesos Trece Centavos Moneda Nacional y en consecuencia modificó el primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado. -----

--- XXXIX.- Por escritura número noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y tres, otorgada en esta Ciudad, el diecisiete de abril de dos mil veintitrés, ante el suscrito Notario, KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuyó la parte mínima fija de su capital social en la cantidad de Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Cuatro Centavos, Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Ocho Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintiséis Pesos, Setenta y Ocho Centavos, Moneda



Nacional y en consecuencia modificó el primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el Folio Mercantil ya citado.-----

--- XL.- De las escrituras que se relacionan en los incisos que anteceden, aparece que esta Sociedad se denomina KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en esta Ciudad de México, Distrito Federal, duración indefinida, capital mínimo de Ocho Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintiséis Pesos, Setenta y Ocho Centavos, Moneda Nacional y su objeto lo constituye la explotación en general de la industria del papel, en todos sus ramos y aspectos, así como la realización de los actos, contratos, y operaciones lícitas de cualquier clase que sean necesarios o convenientes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Constituyen además el objeto de la Sociedad: -----

--- 1. *La fabricación, acondicionamiento, distribución, compra, venta, importación, exportación y en general el comercio por cuenta propia y de terceros, de materias primas, productos terminados y semi-terminados, partes, refacciones y, en general, toda clase de bienes, incluyendo sin limitar productos, dispositivos y equipos médicos, materiales quirúrgicos y de curación, medicamentos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, insumos de uso odontológico, agentes de diagnóstico y productos higiénicos, sanitarios, alimenticios, vitamínicos, de tocador y de belleza, así como artículos para el empaque, preservación y protección de esos y otros productos, excepto los que constituyan petroquímicos.* -----

--- 2. *Adquirir por compraventa, o por cualquier otro título legal, los bienes inmuebles que sean necesarios para los establecimientos que tenga o establezca para la realización de sus objetos sociales y que se destinen directamente a tales fines, solicitando en cada caso para la adquisición de inmuebles, el permiso previo de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Por consiguiente, la Sociedad podrá comprar, vender, construir, tomar en arrendamiento o hipotecar terrenos, casas, edificios y en general, con los bienes inmuebles y muebles que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la Sociedad.* -----

--- 3. *Comprar, vender, fabricar, importar, exportar, poseer, dar o tomar toda clase de maquinaria, equipo e instalaciones que sean necesarios para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad.* -----

--- 4. *Proporcionar y recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos y de supervisión.* -----

--- 5. *Establecer sucursales, agencias o representantes y actuar como mediador mercantil, comisionista, representante, distribuidor o almacenista para toda clase de empresas del país o del extranjero.* -----

--- 6. *Registrar, adquirir, poseer o disponer de marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor, invenciones y procesos.* -----

--- 7. *Dar o tomar dinero en préstamo, suscribir, emitir y negociar títulos de crédito,*

N



instrumentos financieros derivados, valores (incluyendo sin limitar el promover, organizar, administrar, adquirir acciones o partes sociales de otras sociedades mercantiles o civiles mexicanas o extranjeras; actuar como representante, agente, comisionista, intermediario de personas físicas o morales mexicanas o extranjeras), con la intervención de las instituciones que se requiera de acuerdo con la Ley.-----

--- 8. Sujeto a lo previsto en los presentes estatutos sociales, otorgar toda clase de garantías, fianzas y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo propio o de sociedades, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o participación, así como de obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la sociedad tenga relaciones de negocios, y recibir dichas garantías.-----

--- 9. Contratar con las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, Gobiernos Estatales, Municipales y del Distrito Federal, así como participar en cualquier tipo de licitaciones públicas y privadas.-----

--- 10. Celebrar los actos y contratos permitidos por la Ley que sean necesarios para la realización de los objetos de la Sociedad.-----

--- XLI.- En términos del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el compareciente me exhibe el acta de una Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de la cual una copia fotostática compulsada por mí con su original la agrego al apéndice de éste protocolo con el número de éste instrumento y letra "A", que en su parte conducente dice:-----

----- KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. -----

--- ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS-----

----- 26 DE FEBRERO DE 2026 -----

--- En la Ciudad de México, domicilio social de Kimberly-Clark de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable (la "Sociedad"), siendo las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2026, se reunieron en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en el décimo piso del edificio localizado en Jaime Balmes No. 8, Col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, las personas que aparecen en la lista de asistencia, que firmada por los Escrutadores y el Secretario se agrega al expediente de esta acta y que se tiene aquí por íntegramente reproducida, para celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la cual fueron previa y debidamente citados mediante convocatoria publicada en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía y en los periódicos "El Economista", "El Financiero", "El Universal" y "Reforma", el día 11 de febrero de 2026.-----

--- Presidió la Asamblea el ingeniero Claudio X. González Laporte en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y actuó como Secretario el licenciado Alberto G. Saavedra Olavarrieta, por serlo del propio Consejo.-----

--- Estuvieron presentes los señores licenciados Emilio Carrillo Gamboa, Pablo Roberto



González Guajardo, así como el ingeniero Xavier Cortés Lascurain, en sus respectivas calidades de Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, Director General y Director de Finanzas de la Sociedad. -----

--- En cumplimiento a lo previsto por el artículo Cuadragésimo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad y 49 fracción I de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario hizo constar que a partir del 11 de febrero de 2026, estuvieron a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, (i) el informe del Director General elaborado conforme al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (ii) la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; (iii) el informe del auditor externo; (iv) los Estados Financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, individuales y consolidados; (v) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el Artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (vi) el informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y; (vii) el informe respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2024.-----

--- El Presidente designó escrutadores a la contador público Clara María Rivera Cázares y al licenciado Sebastián Samayoa Steta, quienes después de aceptar sus cargos, en el ejercicio de sus funciones revisaron el Registro de Acciones a que hace referencia el Artículo 280, en su fracción VII, de la Ley del Mercado de Valores, así como los títulos de acciones, constancias de depósito, cartas poder y tarjetas de admisión exhibidas por los asistentes y prepararon la lista de asistencia, en la cual se hace constar que estuvieron representadas en la Asamblea 2,892'855,723 acciones del total de las 3,000'618,669 acciones actualmente en circulación de la Sociedad, las cuales están en su totalidad suscritas y pagadas, y cuentan con derecho de voto en esta Asamblea y que representan el 96.41% de dicho total de las acciones representativas del capital social de la Sociedad actualmente en circulación.-----

--- Con base en la certificación extendida por los Escrutadores y por haberse convocado la presente Asamblea en la forma y términos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada y solicitó al Secretario que diera lectura a los asuntos contenidos en el Orden del Día incluido en la Convocatoria, el cual se transcribe a continuación:-----

----- ORDEN DEL DÍA ...-----

--- ...V. Propuesta para cancelar hasta 74,513,929 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Clase I, representativas de la parte fija del capital social, provenientes del programa de recompra de acciones que se encuentran en la Tesorería de la Sociedad, de las cuales 40,114,700 corresponderían a la Serie "A" y 34,399,229 corresponderían a la Serie "B"; proposición, y en su caso, aprobación de la reforma al artículo quinto de los Estatutos Sociales, a efecto de reflejar la correspondiente disminución en la parte fija del capital social. Resoluciones al respecto.-----

--- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de resoluciones respecto de la



modificación al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, a efecto de que los miembros integrantes del Comité de Compensación puedan ser miembros propietarios o suplentes del Consejo de Administración y, en ambos casos, independientes. Resoluciones al respecto.-----

--- VII. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Resoluciones al respecto.-----

--- La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó tanto la declaratoria del Presidente respecto a su legal instalación, así como el Orden del Día propuesto, cuyos puntos desahogó en la forma siguiente:... -----

--- ... PUNTO CINCO. En relación con el quinto punto del Orden del Día, el Presidente informó que a esta fecha se tienen en la tesorería de la Sociedad 74,513,929 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Clase I representativas de la parte fija del capital social provenientes del programa de recompra de acciones propias de la Sociedad, de las cuales 40,114,700 acciones corresponden a la Serie "A" y 34,399,229 acciones corresponden a la Serie "B". -----

--- Continuó señalando el Presidente, que el Consejo de Administración, por su conducto, proponía a esta Asamblea que en términos de la legislación de la materia se cancelen las 74,513,929 acciones antes señaladas, las cuales se han adquirido a través del programa de compra de acciones propias, llevando a cabo la reducción del capital social en la cantidad de \$197,685.45 M.N. (Ciento noventa y siete mil seiscientos ochenta y cinco Pesos 45/100 Moneda Nacional) para quedar el capital social en \$7,960,641.33 (Siete millones novecientos sesenta mil seiscientos cuarenta y un Pesos 33/100 Moneda Nacional) y la correspondiente reforma al primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad para reflejar dicha disminución. -----

--- El Presidente pidió al Secretario que diera lectura a la propuesta de resoluciones que se someten a la consideración de los accionistas, y éstos después de escuchar lo manifestado y de que hicieron las preguntas y aclaraciones que consideraron convenientes, por el voto unánime de las acciones representadas en la Asamblea, tomaron las siguientes: -----

----- RESOLUCIONES -----

--- "VIGÉSIMA SEGUNDA. Se resuelve cancelar 74,513,929 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Clase I, representativas de la parte fija del capital social, de las cuales 40,114,700 acciones corresponden a la Serie "A" y 34,399,229 acciones corresponden a la Serie "B", que ha adquirido la Sociedad a través del programa de recompra de acciones aprobado por la Asamblea celebrada el 23 de febrero de 1995." -----

--- "VIGÉSIMA TERCERA. Como consecuencia de la cancelación de acciones de la que se deja constancia y que se aprueba conforme a la resolución anterior, se reduce la parte fija del capital social en la cantidad total de \$197,685.45 M.N. (Ciento noventa y siete mil



seiscientos ochenta y cinco Pesos 45/100 Moneda Nacional); cantidad que es igual al valor teórico que tienen las acciones canceladas para quedar dicha parte del capital social en la cantidad de \$7,960,641.33 (Siete millones novecientos sesenta mil seiscientos cuarenta y un Pesos 33/100 Moneda Nacional)."

--- "VIGÉSIMA CUARTA. Se resuelve reformar el primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para quedar redactado dicho Artículo a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea de la siguiente manera: -----

--- "QUINTO. El capital de la Sociedad es variable. La parte mínima fija del capital es sin derecho a retiro y asciende a la cantidad de \$7,960,641.33 (Siete millones novecientos sesenta mil seiscientos cuarenta y un Pesos 33/100 Moneda Nacional) la cual está representada por 3,000'618,669 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas, pagadas y liberadas de la Clase I, representativas de la parte mínima fija del capital de la Sociedad." -----

--- "VIGÉSIMA QUINTA. Se deja constancia de que a esta fecha y después de las resoluciones adoptadas en este punto del Orden del Día de la presente Asamblea, el capital social de Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V., asciende a la cantidad total de \$7,960,641.33 (Siete millones novecientos sesenta mil seiscientos cuarenta y un Pesos 33/100 Moneda Nacional), representado por 3,000'618,669 (Tres mil millones seiscientos dieciocho mil seiscientos sesenta y nueve) acciones, de las cuales 1,560'623,973 (Mil quinientas sesenta millones seiscientos veintitrés mil novecientos setenta y tres) acciones corresponden a la Serie "A" y 1,439'994,696 (Mil cuatrocientas treinta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y seis) acciones a la Serie "B", todas ellas representativas de la parte fija del capital social de la Sociedad." -----

--- "VIGÉSIMA SEXTA. Háganse en los libros de la Sociedad los asientos necesarios para dar efecto a las resoluciones que anteceden." -----

--- "VIGÉSIMA SÉPTIMA. La Asamblea faculta al Consejo de Administración, autorizando al Secretario de dicho Consejo de Administración para realizar el aviso a que se refiere el artículo 9 (nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, y realizar todas las determinaciones que considere convenientes en relación con la reducción en el capital social, de conformidad con las resoluciones anteriores." -----

--- "VIGÉSIMA OCTAVA. Se faculta al Secretario del Consejo de Administración para que en el momento que considere oportuno se emitan nuevos títulos que amparen el número de acciones que integra el capital social de la Sociedad, mismos que llevarán adheridos cupones para el ejercicio de los derechos de los accionistas; procédase a su canje en contra de los títulos que actualmente se encuentran en circulación, así como realizar las anotaciones correspondientes con motivo de las resoluciones adoptadas en el presente punto del Orden del Día." -----

--- PUNTO SEIS. En relación con el sexto punto del Orden del Día, el Presidente informó a los presentes que, por así convenir a los intereses de la Sociedad, existe la necesidad

N



de reformar el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad. -----

--- El Presidente pidió al Secretario que diera lectura a la propuesta de resoluciones que se someten a la consideración de los accionistas, y éstos después de escuchar lo manifestado y de que hicieron las preguntas y aclaraciones que consideraron convenientes, por el voto unánime de las acciones representadas en la Asamblea, tomaron la siguiente: -----

----- RESOLUCIÓN -----

--- "VIGÉSIMA NOVENA. Se resuelve reformar el primer párrafo del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para quedar redactado dicho Artículo a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea de la siguiente manera: -----

--- "VIGÉSIMO SÉPTIMO. El Consejo de Administración deberá designar un Comité de Compensaciones que estará integrado por tres miembros, a menos que la Asamblea de Accionistas determine un número distinto en ningún momento mayor a siete. Dicho nombramiento deberá recaer en Consejeros de la Sociedad, propietarios o suplentes del Consejo de Administración y, en su mayoría, independientes en los términos de la legislación aplicable. Los miembros del Comité de Compensaciones durarán en sus cargos hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos. El Presidente y el Secretario del comité serán designados por mayoría de votos de sus miembros, y el Presidente no tendrá voto de calidad en caso de empate. El Secretario podrá ser o no miembro de dicho Comité." -----

--- PUNTO SIETE. En relación con el último punto del Orden del Día, el Presidente propuso la designación de los señores licenciados Alejandro Argüelles de la Torre, Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, Alejandro Matute del Castillo y Sebastian Samayoa Steta como Delegados de la Asamblea para formalizar las resoluciones adoptadas. -----

--- Los accionistas, después de escuchar lo anterior, por el voto unánime de las acciones representadas en la Asamblea, tomaron la siguiente: -----

----- RESOLUCIÓN -----

--- "TRIGÉSIMA. Son designados Delegados de la presente Asamblea los señores licenciados Alejandro Argüelles de la Torre, Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, Alejandro Matute del Castillo y Sebastian Samayoa Steta, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad (i) comparezca ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de esta Asamblea, y para que por sí o por medio de la persona que designen, lleven a cabo todos los actos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones tomadas en la presente Asamblea, publicando los avisos necesarios y expidiendo en caso de ser necesario, las certificaciones de esta acta en cualquiera de sus partes que fueran necesarias; (ii) procedan a inscribir por sí o por la persona que designen, los testimonios notariales correspondientes en los Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio que correspondan; (iii) realicen las publicaciones correspondientes en el sistema electrónico



establecido por la Secretaría de Economía y; (iv) en general, tomen todas las medidas y realicen todos los actos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones y a los acuerdos adoptados por esta Asamblea, así como para que realicen todos aquellos actos que sean complementarios de los anteriores.” -----

--- No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió la Asamblea durante el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual una vez leída, fue aprobada por los Accionistas y firmada por el Presidente y el Secretario. -----

--- Se deja constancia por el Secretario que la Sociedad tuvo a disposición de los accionistas los formularios para hacerse representar en la asamblea en términos del Artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores. -----

--- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron. -----

--- Son anexados al expediente de esta acta, ejemplares de los siguientes documentos: a) Lista de Asistencia; b) Cartas Poder; c) Tarjetas de Admisión; d) Informe del Director General; e) Opinión del Consejo de Administración sobre el informe del Director General; f) Informe del Auditor Externo; g) Estados Financieros auditados de la Sociedad individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2025; h) Informe del Consejo de Administración; i) Informe respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad; j) Informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias; k) Cartas propuestas de accionistas; l) Política y Reporte del Consejo de Administración de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias; m) Ejemplares de la convocatoria publicada en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía y en los periódicos “El Economista”, “El Financiero”, “El Universal” y “Reforma” del día 11 de febrero de 2026. ----

--- Se levantó la Asamblea a las 12:14 horas del día 26 de febrero de 2026. -----

--- Firman la presente acta para constancia, el Presidente y el Secretario. -----

----- (firmado) -----

----- Ing. Claudio X. González Laporte -----

----- Presidente -----

----- (firmado) -----

----- Lic. Alberto G. Saavedra Olavarrieta -----

----- Secretario -----

--- XLII.- El compareciente me exhibe la lista de asistencia de la Asamblea de Accionistas cuya acta ha sido transcrita en lo conducente en el inciso que antecede de estos antecedentes, de la cual una copia fotostática compulsada por mí con su original la agrego al apéndice de este protocolo con el número de este instrumento y letra “B”. -----

----- DECLARACIONES -----

--- El compareciente declara que: -----

--- A.- Las firmas que calzan el acta y la certificación que se protocolizan son auténticas. --

--- B.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de



la Federación no solicitó al compareciente las cédulas de identificación fiscal de los accionistas representados por la Sociedad Anónima Bursátil, cuya acta se protocoliza, en virtud de que dichas personas adquirieron sus acciones a través de mercado reconocido y se consideran colocadas entre el gran público inversionista. -----

--- C.- De conformidad con lo dispuesto por la Regla 2.8.1.23 (dos punto ocho punto uno punto veintitrés) de la Resolución Miscelánea Fiscal en vigor, me exhibe una constancia suscrita en su carácter de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, respecto de la disminución en el capital social en su parte fija a que se refiere el acta que se protocoliza, que agrego al apéndice de este protocolo con el número de este instrumento y letra "C".-----

--- Esto expuesto el compareciente otorga las siguientes: -----

----- CLAUSULAS -----

--- PRIMERA. KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, disminuye la parte mínima fija de su capital social en la cantidad de Ciento Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos, Cuarenta y Cinco Centavos, Moneda Nacional, para quedar establecido en la suma de Siete Millones Novecientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y un Pesos, Treinta y Tres Centavos, Moneda Nacional y en consecuencia modifica el primer párrafo del artículo quinto de sus estatutos sociales para quedar redactado en la forma y términos aprobados por la Asamblea cuya acta ha sido transcrita en el inciso cuadragésimo primero de los antecedentes de este instrumento, que se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra.-----

--- SEGUNDA. KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, modifica el primer párrafo del artículo vigésimo séptimo de sus estatutos sociales para quedar redactado en la forma y términos aprobados por la Asamblea cuya acta ha sido transcrita en el inciso cuadragésimo primero de los antecedentes de este instrumento, que se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra.-----

----- GENERALES -----

--- El compareciente declara por las suyas ser:-----

--- Originario de esta Ciudad, que nació el ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, mexicano por nacimiento, casado, abogado, con domicilio en Campos Elíseos Número Trescientos Cuarenta y Cinco, Colonia Chapultepec Polanco, en esta Ciudad.----

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO:-----

--- a) Que conozco personalmente al compareciente quien a mi juicio tiene capacidad legal por no constarme nada en contrario. -----

--- b) Que el compareciente leyó la presente escritura por sí mismo.-----

--- c) Que al compareciente no le ilustré sobre el valor y las consecuencias legales del contenido de esta escritura por ser perito en derecho.-----

--- d) Que advertí al compareciente que en términos de lo previsto por el artículo ciento



veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la sociedad a que alude este instrumento, tiene obligación de publicar en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, un aviso de las inscripciones que consten en el Libro Especial de Accionistas. -----

--- e) Que hice del conocimiento del compareciente de la obligación que tiene la Sociedad de dar aviso sobre el nombre y la clave del Registro Federal de Contribuyentes de sus accionistas, cada vez que se realice alguna modificación respecto de estos en términos de lo previsto por la fracción segunda del apartado A y la fracción sexta del apartado B del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación. -----

--- f) Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito y tuve a la vista. -----

--- g) Que el compareciente manifestó al suscrito Notario su conformidad con esta escritura, para constancia de lo cual la firma el día quince de abril de dos mil veintiséis, momento en que la autorizo definitivamente. Doy Fe. -----

--- Firma del Licenciado Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta. -----

--- R. Núñez. Firmado. -----

--- Un sello: Lic. Roberto Núñez y Bandera Notaría 1 Ciudad de México. Estados Unidos Mexicanos. -----

----- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE -----



CONSTANCIA SUSCRITA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
CON RELACION A LA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.

Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Kimberly-Clark de México, S.A.B de C.V. ("KCM"), hago constar que a la fecha del presente:

- a) KCM, tenía la siguiente estructura en su capital social, la cual es resultado de todos y cada uno de los aumentos y disminuciones registrados en los libros de actas o aquél correspondiente a variaciones de capital desde la fecha de la última actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Valores, incluyendo los resultantes de los acuerdos adoptados en la asamblea de KCM celebrada el 2 de marzo de 2023:

Fecha de última asamblea general de accionistas	Series accionarias	Número de acciones	Valor nominal o teórico aproximado	Monto del capital social
2 de marzo de 2023	Seria "A"	1,600,738,673	\$0.002653 M.N.	\$4,246,759.69 M.N.
	Serie "B"	1,474,393,925	\$0.002653 M.N.	\$3,911,567.09 M.N.
	Acciones en tesorería pendientes de suscripción y canje	546,192		
Sub Total		3,075,132,598		\$8,158,326.78 M.N. ¹
Total (contemplando acciones en tesorería pendientes de suscripción y canje)		3,075,678,790		

De manera adicional, hago constar que:

- a) Derivado de los acuerdos del acta de asamblea de KCM celebrada el 26 de febrero de 2026, la Asamblea de Accionistas de KCM facultó al Secretario del Consejo de Administración para que, entre otros, haga constar la reforma necesaria al primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- b) Derivado de la asamblea de KCM celebrada el 26 de febrero de 2026, KCM tiene la siguiente estructura en su capital social, la cual es resultado de todos y cada uno de los aumentos y disminuciones registrados en los libros de actas o aquél correspondiente a variaciones de capital desde la fecha de la última actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Valores:

Fecha de última asamblea general de accionistas	Series accionarias	Número de acciones	Valor nominal o teórico aproximado	Monto del capital social
26 de febrero de 2026	Seria "A"	1,560'623,973	\$0.002653 M.N.	\$4,140,335.40 M.N.
	Serie "B"	1,439'994,696	\$0.002653 M.N.	\$3,820,305.93 M.N.

¹ Los números contenidos en la tabla se encuentran redondeados a dos decimales.



	Acciones en tesorería pendientes de suscripción y canje	546,192		
Sub Total		3,000,618,669		\$7,960,641.33 M.N. ²
Total (contemplando acciones en tesorería pendientes de suscripción y canje)		3,001,164,861		

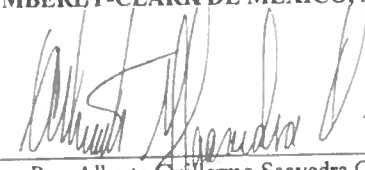
Mediante Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 26 de febrero de 2026, misma que tuvo un quorum de instalación del 96.41% (noventa y seis punto cuarenta y uno por ciento) y por unanimidad de votos, los accionistas presentes de KCM acordaron entre otros asuntos, cancelar 74,513,929 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Clase I, representativas de la parte fija del capital social, de las cuales 40,114,700 acciones corresponden a la Serie "A" y 34,399,229 acciones corresponden a la Serie "B", así como reducir el capital social en la cantidad total de \$197,685.45 M.N.

Por lo anterior, el capital social de KCM a partir de la celebración de dicha Asamblea, asciende a la cantidad de \$7,960,641.33 M.N., representado por 3,000'618,669 acciones ordinarias, de las cuales 1,560'623,973 acciones corresponden a la Serie "A" y 1,439'994,696 acciones a la Serie "B", todas ellas representativas de la parte fija del capital social de KCM.

- c) Los estatutos sociales se adecuan a las disposiciones legales y administrativas, aplicables, en particular a los supuestos a que hace referencia la Ley del Mercado de Valores y a las Disposiciones.
- d) Los libros de actas de asambleas generales de accionistas, de actas de sesiones del consejo de administración, de registro de aumentos y disminuciones de capital social y de registro de acciones se encuentran actualizados a esta fecha.
- e) Los estados financieros dictaminados presentados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fueron aprobados por parte de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Ciudad de México, a la fecha de su presentación.

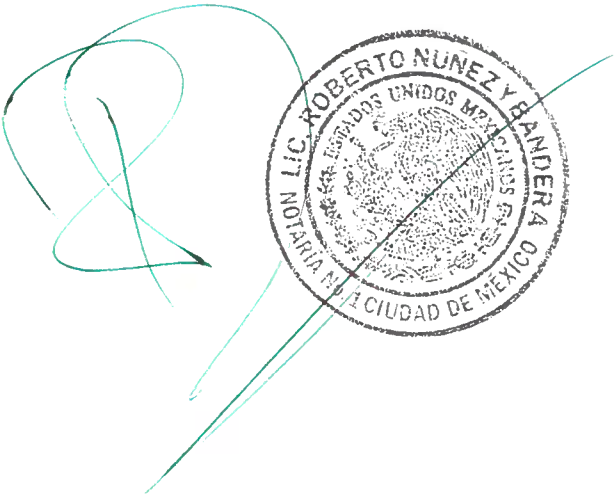
KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.


Por: Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta
Cargo: Secretario del Consejo de Administración

² Los números contenidos en la tabla se encuentran redondeados a dos decimales.



--- ES SEGUNDO TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA KIMBERLY-CLARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA.-----
--- VA EN VEINTE PÁGINAS CORREGIDAS. -----
--- CIUDAD DE MÉXICO, A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. DOY FE. ----





Boleta inscripción

2026001451320025

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
28130	KIMBERLY CLARK DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202600145132	08/05/2026 11:01:46 T.CENTRO	LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
109690	Escritura

Fedatario / Autoridad

Roberto Núñez y Bandera

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
28130	M2-Asamblea	Disminución de capital fijo	08/05/2026 11:01:46 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 34067794	08/05/2026 11:01:19 T.CENTRO	\$1,747.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Jose Luis Flores Granados

Firma

td4QQNbzxEeTrGHwokm2QDHzb5mvEnWm3vweHC1xwNc=

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20260508170152.053Z

fx1JL4usVBXJl9Cd0XF41oLKUEzz6K2Mj2o4So4XQsN+QYv
+Ns1AERa2GVDJrV1WT9YhA6mvlIfAzOpwyhh6sFhzXaJzDLxYCYJi7yGNg7vIF4u4mJrCC5f/
kVzP2i1wS1Td6/
n3qac4AfwdNevpuXzhsM01uoEQM7rKappzW4kAGUBi6cuZC1fNpgyE5A8NpBN57kZri7aGLITIPZE9MoL
+rw5yy55NE6h2+6TUSYbg2tSvIVd6cj8myHWRg==

FIRMÓ



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Boleta inscripción

2026001451320025

Número Único de Documento

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados

>31395330¿0gK65Fdp3c1KeMs/S9uKkWaA2DA=|>31395401¿oWQ/iMEIdxMXCGiFoJnSiPMg/H0=|

OdCB25DU3js+UF0hOq1BE5qAyBzzxrAoNuLbY+UX/

3NU9nlqG3aOIUxV2uG0sOhiMuSBj8ueBPfzz52PNqfBtXuc9S7WGbGUweunRaH7IVdQg0srTQr1E2hSbAZoM9wbsWRAiT4ckn

wZ+IFBeddBAif92+rn1WdOfBsOS2BY5pv8dGWfENvis87TovwFYkTh8iVyuU+WyA9b0LI2fl7my6Nu3mJHTouc/

wi4R9mQGKh7hWrSkn5xBi1i19m9Zz/8oxMFkeo2y/TnS8NdpXTcUOZ56xkjN/Q==



Asamblea

2026001451320025

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 28130
Por instrumento No. 109690 **Volumen:** 2817
De fecha: 14/04/2026
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Roberto Núñez y Bandera **No.** 1
Estado: Ciudad de México **Municipio:** Miguel Hidalgo
Consta que a solicitud de: Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: KIMBERLY CLARK DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

☒ General

☐ Especial

En caso de asamblea general

☒ Ordinaria

☒ Extraordinaria

De fecha: 26/02/2026

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Disminución de capital fijo

Capital social fijo

8,158,326.78

Disminución

197,685.45

Capital social fijo total

7,960,641.33

☐ Con expresión de valor nominal

☒ Sin expresión de valor nominal

Suscritas como siguen											
Nombre/ Denominación Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	Fecha de nac.	Fecha de const.	No. Acc./ Part. Sociales	Serie	Valor	Total



Asamblea

2026001451320025

Número Único de Documento

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

Se resuelve reformar el primer párrafo del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para quedar redactado dicho Artículo a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea de la siguiente manera: --- "QUINTO. El capital de la Sociedad es variable. La parte mínima fija del capital es sin derecho a retiro y asciende a la cantidad de \$7,960,641.33 (Siete millones novecientos sesenta mil seiscientos cuarenta y un Pesos 33/100 Moneda Nacional) la cual está representada por 3,000'618,669 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas, pagadas y liberadas de la Clase I, representativas de la parte mínima fija del capital de la Sociedad."

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

96.41%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

Originario de esta Ciudad, que nació el ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, mexicano por nacimiento, casado, abogado, con domicilio en Campos Elíseos Número Trescientos Cuarenta y Cinco, Colonia Chapultepec Polanco, en esta Ciudad.

Datos de inscripción

NCI

202600145132

Fecha inscripción

08/05/2026 11:01:52 T.CENTRO

Fecha ingreso

08/05/2026 11:01:46 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados

Datos de Línea de Captura

No. Línea

11138868

Fecha pago

08/05/2026 11:00:18 T.CENTRO

Monto

\$1747.0

Concepto

DISMINUCION DE CAPITAL FIJO